



OFICIO N° 95723  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor JORGE GUZMÁN ZEPEDA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, informe detalladamente sobre el estado de tramitación en que se encuentran las solicitudes de pronunciamiento formuladas respecto de la renuncia al cargo de alcaldesas y posterior nombramiento como subsecretarias, de las señoras Carolina Leitao y Emilia Ríos, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53F9917A6315C43E



## **OFICIO**

**DE: SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A: SRA. DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ**  
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

---

De conformidad con mis facultades constitucionales, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo previsto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, vengo en solicitar que se me remitan los informes y antecedentes específicos que solicito en atención a las siguientes consideraciones:

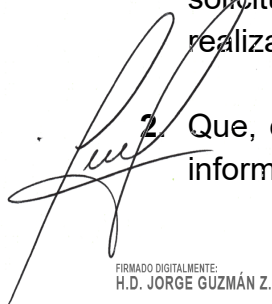
### **CONSIDERANDO:**

1. Que en noviembre de 2024, junto con el honorable diputado Gustavo Benavente y la honorable diputada Ximena Ossandón, se presentó una solicitud ante la Contraloría General de la República para que emitiera un pronunciamiento sobre la legalidad de la renuncia de la alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, y su posterior nombramiento como Subsecretaria de Prevención del Delito (causa N°814715 de 2024), así como la renuncia de la alcaldesa de Ñuñoa, Emilia Ríos Saavedra, y su posterior nombramiento como Subsecretaria de Deportes (causa N°814683 de 2024).
2. Que, desde la presentación de dicha solicitud, han transcurrido casi cuatro meses sin que la Contraloría General de la República haya emitido respuesta alguna.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

### **SOLICITO:**

1. Que se informe detalladamente sobre el estado de tramitación de ambas solicitudes presentadas en noviembre de 2024, especificando las gestiones realizadas y aquellas que aún estén pendientes.
2. Que, en caso de no existir gestiones pendientes, se dicte resolución y se me informe su contenido a la brevedad posible.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

